

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Temporal de fecha 22 de mayo de 2008 del menor M.M.A., expediente núm. 352-2007-4504-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo a don Daniel Morales Bernal.*

Acuerdo de fecha 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Daniel Morales Bernal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 19 de junio de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de desamparo, referente al menor M.C.Y., expediente núm. 352-20008-00004544-1.

Málaga, 10 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.*

Acuerdo de fecha 10 de Julio de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Acogimiento Familiar Permanente.

Don José Manuel Martín Guijón al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 30 de abril de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, referente al menor M.G.M.M. expediente núm. 352-2006-29000612-1.

Málaga, 10 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo a doña Ilona Karrasch Angelica.*

Acuerdo de fecha 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Ilona Karrasch Angelica al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 19 de junio 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Desamparo, referente al menor M.K.A., expediente núm. 352-2004-29000647-1.

Málaga, 10 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Provisional de Acogimiento Permanente a doña M.<sup>a</sup> Lourdes Rueda Villodres.*

Acuerdo de fecha 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.<sup>a</sup> Lourdes Rueda Villodres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución Provisional de Acogimiento Permanente de fecha 3 de julio de 2008 del menor A.J.E.R., expediente núm. 352-2006-29000627-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a doña M.<sup>a</sup> Lourdes Rueda Villodres.*

Acuerdo de fecha 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.<sup>a</sup> Lourdes Rueda Villodres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 3 de junio de 2008 del menor A.J.E.R., expediente núm. 352-2006-29000627-1, siglificándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Antonio García Martín.*

Acuerdo de fecha 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Antonio García Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 29 de mayo de 2008 por la que se comunica el Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor R.G.R., expediente núm. 352-08-3515.

Málaga, 17 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, donde se acuerda el Cese de Medidas de Protección, Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de protección núm.: 94/21/0027*

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, ha dictado Resolución con fecha 18 de junio de 2008 en el expediente de protección de menores núm. 94/21/0027, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a doña Ana Dalia de la Rosa Zamudio, al no haber sido esta posible; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 9.6.1995 por las que esta Entidad Pública asumía la

Tutela del menor al declarar la situación legal de Desamparo y, se constituía el Acogimiento Familiar con sus abuelos paternos don Francisco Martín Maestre y doña Manuela Alfonseca Ortiz.

- La conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado E.M.R. la mayoría de edad el pasado 4.2.07.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 17 de julio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de subvenciones para personas andaluzas emigrantes retornadas.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por notificada, a los interesados que se relacionan, los siguientes extractos de actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, 12, en un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Interesada: Mafalda Martín Riera.

DNI: 44566404-V.

Número de expediente: 541-20/05.

Acto notificado: Resolución de Expediente de Reintegro de Subvención.

Interesado: Daniel Enrique Scacciaferro Fernández.

DNI: 76636813-P.

Número de expediente: 541-16/05.

Acto notificado: Resolución de Expediente de Reintegro de Subvención.

Interesada: Blanca Estela Muñoz Castillo.

DNI: 76660889-A.

Número de expediente: 541-13/05.

Acto notificado: Resolución de Expediente de Reintegro de Subvención.

Interesada: María Hidalgo López.

DNI: 54120757-D.

Número expediente: 541-43/05.

Acto notificado: Resolución de Expediente de Reintegro de Subvención.

Almería, 2 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.